

San Miguel de Tucumán, 19 de diciembre de 2017.-

DECRETO N° 4.319/17.-

VISTO, la proximidad de las celebraciones de Navidad y Año Nuevo, y
CONSIDERANDO:

Que dichas festividades resultan propicias para estrechar los vínculos familiares, más aún de aquellas personas que deben recorrer largas distancias para conseguirlo, ya que tradicionalmente estas fechas constituyen motivo de festejo para las familias que habitan nuestro País.

Que al efecto, se estima procedente dictar la pertinente medida administrativa.

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

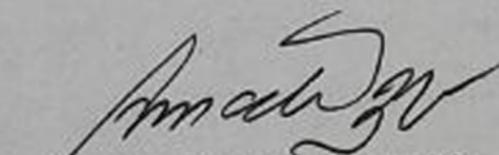
ARTICULO 1°.- Declárase asueto administrativo los días 22 y 29 de Diciembre de 2017, para la Administración Pública Provincial Centralizada, Descentralizada, Organismos Autárquicos, y Comunas Rurales, en atención a lo expresado precedentemente.-

ARTICULO 2°.- Facúltase a los señores Ministros, Fiscal de Estado y Secretario General de la Gobernación, a disponer medidas excepcionales para atender necesidades del servicio de las respectivas áreas de gobierno.

ARTICULO 3°.- Invítase a los Poderes Legislativo y Judicial y Municipios a adherirse a lo dispuesto en el Artículo 1°.-

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

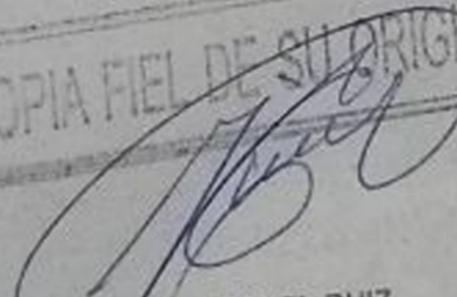
ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-


REGINO NESTOR AMADO
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA


Dra. SILVIA LAURA PEREZ
SECRETARIA GENERAL
DE LA GOBERNACION


Dr. JUAN LUIS MANZUR
GOBERNADOR DE TUCUMAN

FOTOCOPIA FIEL DE SU ORIGINAL


Sr. HECTOR MIGUEL RUIZ
SUBDIRECTOR DEL REGISTRO
OFICIAL DE LEYES Y DECRETOS
DES. ORAL. DE LA GOBERNACION